



## AUTORIZA CAJA CHICA

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA, 27 AGO. 2018

### VISTOS:

Decreto de hacienda N°2062 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2018. Lo dispuesto en la Ley N° 1.263 de Administración Financiera del Estado del año 1975 y el artículo 19 de la Ley N° 20.141. La ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información del estado, establecida en el artículo primero de la ley 20.285, de 2008. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

### CONSIDERANDO:

- Decreto alcaldicio N° 2023 de fecha 7 de julio de 2017 que autoriza caja chica a la funcionaria.
- La Póliza de Seguro ISE de la funcionaria **BELLA GUERRERO ZÁRATE – ENCARGADA DE ADQUISICIONES DESAL**; y las necesidades del Departamento de Salud de mantener una caja chica para realizar compras urgentes, peajes y/o reparaciones varias e imprevistos.

002401

### DECRETO ALCALDICIO: /

Autorícese, a contar del **1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018** a la funcionaria Sra. **BELLA GUERRERO ZÁRATE** Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud municipal, para manejar valores de la caja chica del Departamento de Salud por un monto de \$ **350.000.-**

**ANOTESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**



*Mano Pizarro Bruzzone*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Yerko Galleguillos Ossandón*  
**ALCALDE**

#### Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Finanzas
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Correlativo Depto. Salud

